

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1015/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1015/2013. Negociado: 21.

NIG: 4109144S20130011012.

De: Don Francisco Javier Caballero Becerra.

Contra: Don Miguel Gutiérrez Rubio y Aluminios de Interiores, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1015/2013, a instancia de la parte actora don Francisco Javier Caballero Becerra contra don Miguel Gutiérrez Rubio y Aluminios de Interiores, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Decreto de incoación de fecha 13.9.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a trece de septiembre de dos mil trece.

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Don Francisco Javier Caballero Becerra presentó demanda de despido frente a don Miguel Gutiérrez Rubio y Aluminios de Interiores, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1015/2013.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

P A R T E D I S P O S I T I V A

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 3 de noviembre de 2014, a las 11,40 horas, para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 11,10 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme a lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento, efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Se requiere a la actora a fin de que en el plazo de 4 días hábiles desglose el salario día a efectos de despido por conceptos.

- Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta Resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Diligencia. En Sevilla, a nueve de octubre de dos mil trece.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que la anterior Resolución ha sido transcrita en la actual fecha, debido al volumen y la carga de trabajo existente en este Juzgado, encontrándose dicha demanda minutada y sin incoar desde el 13 de septiembre de 2013.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Aluminios de Interiores, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.